

APRUEBA COMPRA POR EMERGENCIA DE
"SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA EN
DESPEJE DE CAMINOS POR EFECTO DE
NEVAZONES EN POLCURA Y
ALREDEDORES"

Huépil, 20 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1134 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N°10, Numeral N°3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" Numeral N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante...."
- d) Debido al frente de mal tiempo y las extensas nevazones en las localidades de Polcura, Las Hijuelas, entre otras, y el aislamiento de las comunidades, ya que se encuentran caminos cortados, se hace necesario la contratación de los servicios de despeje de caminos con maquinaria pesada, de acuerdo al informe del proveedor Sonia Burgos Jarpa.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra por emergencia de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor Sonia Burgos Jarpa RUT N° [REDACTED] (valor neto por hora de \$ 35.000.- con un total de 18 hrs. Trabajadas), valor total de \$ 630.000.- (Seiscientos treinta mil pesos) más IVA; domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", Gestión 1 C.C. 10.01.63.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- LFHL/FMMB/MWC/jcm